

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900012324
Fecha de solicitud	13/04/2024
Nombre del solicitante	ORBELIN PINEDA
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Por medio del presente curso me dirijo a esta autoridad respetuosamente para conocer el numero de expedientes iniciados en materia familiar, relativos a juicios de pensiones alimenticias promovida por adultos mayores en contra de sus hijos, en el periodo de enero de 2020 - a diciembre de 2023, en los juzgados de la entidad de Tabasco.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	07/05/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/04/2024
Incompetencia	3 días hábiles	18/04/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900012324

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/121/2024

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/531/2024

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de mayo de 2024.

CUENTA: Con los oficios 3242, 3066, 2879, 6904, 2933, S/N y 1969, signados por los Jueces de los Juzgado Familiares del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900012324**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900012324**, recibida el trece de abril de dos mil veinticuatro a las quince horas con treinta y nueve minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Por medio del presente curso me dirijo a esta autoridad respetuosamente para conocer el numero de expedientes iniciados en materia familiar, relativos a juicios de pensiones alimenticias promovida por adultos mayores en contra de sus hijos, en el periodo de enero de 2020 - a diciembre de 2023, en los juzgados de la entidad de Tabasco..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1.	3242	Juzgado Primero Familiar	Mtra. María del Carmen Valencia Pérez

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

2	3066	Juzgado Segundo Familiar	Lic. Cristina Amézquita Pérez
3	2879	Juzgado Tercero Familiar	D.D. Norma Leticia Félix García
4	6904	Juzgado Cuarto Familiar	M.D. Alma Luz Gómez Palma
5	2933	Juzgado Quinto Familiar	Dra. Lorena Denis Trinidad
6	S/N	Juzgado Sexto Familiar	Mtra. Genny Guadalupe Mora Fonz
7	1969	Juzgado Séptimo Familiar	M.D. Dalia Martínez Pérez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

Cumplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 07 de mayo de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900012324.-----

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, abril 17 de 2024.

OFICIO No. TSJ/UT/459/2024

**JUZGADOS FAMILIARES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

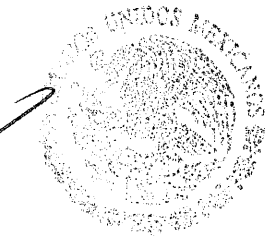
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/121/2024: "...Por medio del presente ocurso me dirijo a esta autoridad respetuosamente para conocer el numero de expedientes iniciados en materia familiar, relativos a juicios de pensiones alimenticias promovida por adultos mayores en contra de sus hijos, en el periodo de enero de 2020 - a diciembre de 2023, en los juzgados de la entidad de Tabasco..."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales, ni números de expedientes, solo informar el dato estadístico. Así mismo, no omito manifestar que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de abril** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

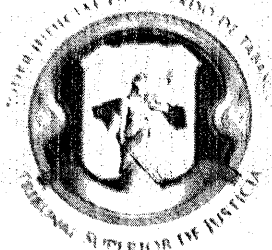

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



**PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO**

C.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Dependencia: Juzgado Primero familiar de Primera Instancia.

Oficio Núm: 3242

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, 26 de abril de 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Presente.

En atención a la solicitud recibida mediante oficio número TSJ/UT/459/2024 de fecha 17 de abril del presente año, se contesta lo peticionado en los siguientes términos:

PJ/UTAIP/121/2024: "...por medio del presente recurso me dirijo a esta autoridad respetuosamente para conocer el número de expedientes iniciados en materia familiar, relativos a juicios de pensiones alimenticias promovida por adultos mayores en contra de sus hijos, en el periodo de enero de 2020- a diciembre de 2023, en los juzgados de la entidad de Tabasco..."

R: De la revisión al sistema de Gestión Judicial de este juzgado, se informa que de enero de 2020 a diciembre del 2023, se iniciaron un total de 24 juicios, por pensión alimenticia, promovido por adultos mayores en contra de sus hijos.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

Mtra. María Del Carmen Valencia Pérez

**Juez Primero Familiar de Primera Instancia
Del Primer Distrito Judicial en el Estado.
Centro, Tabasco.**

“...2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab...”



Oficio Número: 3066

ASUNTO: Se emite respuesta

Villahermosa, Tab., 26 de abril del 2024.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

En atención al oficio **TSJ/UT/459/2024**, de fecha 17 de abril del año en curso; derivado de la solicitud de información **PJ/UTAIP/121/2024**, informo lo siguiente, con relación al juzgado segundo familiar a mi cargo:

Del periodo de enero del 2020 a diciembre de 2023, se tienen registrados 62 (sesenta y dos), expedientes relativos a los juicios de pensión alimenticia promovidos por adultos mayores en contra de sus hijos.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E
LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**

LIC. CRISTINA AMEZQUITA PEREZ.

Correo institucional: juzgadosegundofamiliarcentro@tsj-tabasco.gob.mx



Nombre del firmante: CRISTINA AMEZQUITA PEREZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 00000000000000000001778

Sello Digital Autoridad Judicial:

2IFRzPnlmABKX3eyxz/tq4F6j32CRGuDdeRYTOh3mkUnINcGc3/sZUAOX8cEI3Ok9bdkYRBxTfzXD1i+MVEG3dhvOP7cSwi9Ex
V+UXprZdVHCFn4RpQhDm3ljPyiZac9sOpjaqfjkKkz1O+qD90cyPzfjXrCeHJOnicGoVkatTBQ1KQVe0/jTfN2FoOr0p8P23ydBjD/d
EW3YdRmO78wAO+wXczU7/cKSIDwtv+i8apeixl4ljy1T0Cy69wbmS84WPgXoi9X779ZGGRS1LaO

Sellado de tiempo: AEPC620711MTCMRR06|20240426130957.745940|4a44280405e7cdcdb261c0e724987a2f

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-04-26 13:09:57

El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/268-20240426.130957.904425Z/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





Dependencia:

Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.: 2879

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Abril de 2024.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón.
Director de la unidad de transparencia
y acceso a la información.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/UT/459/2024, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, tengo a bien informarle lo siguiente, en relación al número de expedientes iniciados en materia familiar, relativo a juicios de pensión alimenticia promovido por adultos mayores en contra de sus hijos, en el periodo enero 2020 a diciembre de 2023, se obtuvo lo siguiente:

Cantidad: 32

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

D.D. NORMA LETICIA FELIX GARCIA.
JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.



Nombre del firmante: NORMA LETICIA FELIX GARCIA

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000004395

Sello Digital Autoridad Judicial:

Hg+aAuNjK3ohJ+JSfgtQ7RFO5lbp5Zpk8x+k9OZIUYcRyxEuXtXeKthPcoXzQ5FicFsJCws4HBReHt1cN1x5ye6qT8n0sa+kE35
DNOJHclkuMI4u3bpX56SwGBMtv+HokCQy+iaFpIn5hkwjel0xXbyWBTpJMxULFTUJYmR7achd6EGAnz+rJIQEQSrCPTI2q4NM9
TLmNAPtXDIr4MTu2icdHfSWfL6bqmQU5bJILKIt4Tp+zkRIOHFTMagq3aZdx0m+/iHIAgej5KHn6cFn

Sellado de tiempo: FEGN761226MTCLRR08|20240425120004.723341|2ef73933879a8f26ec30f08b1d09f73e

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-04-25 12:00:04

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/398-20240425.120004.829171Z/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.





Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia.

Oficio: 6904

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 19 de abril de 2024

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

En atención a su similar TSJ/UT/459/2024, de fecha 17 de abril de dos mil veinticuatro, relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/121/2024**, informo lo solicitado en los siguientes términos:

1. No hay registro en libros, archivos o datos estadísticos sobre el número de expedientes iniciados en materia familiar, en relación a los juicios de pensión alimenticia, promovido por adultos mayores en contra de sus hijos, durante el periodo de enero de 2020 a diciembre de 2023.

Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información en términos del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO

M.D. ALMA LUZ GÓMEZ PALMA.



Av. Gregorio Méndez, s/n col. Atasta, Centro Tab. (Frente al recreativo) C.P. 86100

Tel. (01-9933)-15-3956

Correo electrónico: JuzgadoCuartoFamiliarCentro@tsj-tabasco.gob.mx



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar de
Primera Instancia.

Oficio núm.: 2933

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de abril de 2024

30 ABR. 2024

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.

Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

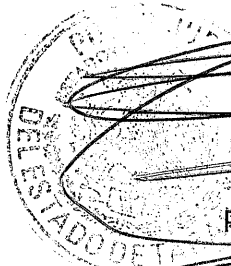
Respecto a su similar **TSJ/UT/459/2024**, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro relacionado con el oficio **PJ/UTAIP/121/2024**, me permito rendir dentro del término concedido el informe solicitado en los siguientes términos:

- No hay registro en libros, archivos o datos estadísticos de número de expedientes iniciados relativos a juicios de pensiones alimenticias promovido por adultos mayores en contra de sus hijos en el periodo de veinte de enero de dos mil veinte a diciembre de dos mil veintitrés.

Por tanto, esta autoridad no se encuentra en posibilidad de poder proporcionar tal información.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Atentamente.



DRA LORENA DENIS TRINIDAD.
JUEZA QUINTO DE LO FAMILIAR DE
PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.



Dependencia: Juzgado Sexto familiar de Centro.

Oficio: S/N

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; 24 de Abril de 2024.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcon
Director de la Unidad de Transparencia
Acceso a la información
P r e s e n t e.

En atención al oficio número TSJ/UT/459/2024 de fecha diecisiete de abril del presente año, me permito rendir la siguiente información:

1. PJ/UTAIP/121/2024: Número de expedientes iniciados en materia familiar, relativos a juicios de pensiones alimenticias promovida por adultos mayores en contra de sus hijos, en el periodo de enero de 2020 a diciembre de 2023, en los juzgados de Tabasco.

Se informa que en este juzgado existe el registro de CINCO expedientes iniciados y promovidos por adultos mayores en contra de sus hijos, del periodo antes señalado.

Lo anterior, para su conocimiento y análisis.

Atentamente.

JUEZA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

MTRA. GENNY GUADALUPE MORA FONZ.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 106



Dependencia: Juzgado Séptimo

Familiar de Primera Instancia.

Oficio núm.:1969

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Abril de 2024.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.
Director de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.
Presente.

En contestación al oficio número **TSJ/UT/0459/2024** recepcionado en fecha 17 de Abril de 2024 se contestan las preguntas de la siguiente manera:

1. "Por medio del presente recurso me dirijo a esta autoridad respetuosamente para conocer el número de expedientes iniciados en materia familiar, relativos a juicios de pensiones alimenticias promovida por adultos mayores en contra de sus hijos en el periodo de enero de 2020 – a diciembre de 2023, en los juzgados de la entidad de Tabasco..."

R: Encontrándose solo 1 (un) registro, el cual ya se encuentra en etapa concluida.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JUEZ SÉPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA DE CENTRO, TABASCO.

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Sierra, Villahermosa, Tab., Méx. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100.
Juzgados Civiles y Familiares del Centro Tls. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956